CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2022-2122

Siendo hoy **(28)** del mes de **enero** del año **2022**, se reúnen en la Oficina del Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Armenia, quien ejercerá la supervisión del Contrato, la profesional universitario **ELSA VICTORIA GARIBELLO AGUDELO** y quien figura como contratista **MARIA JUAQUINA GONZALES BARRETO** con el fin de dar inicio al contrato en referencia:

OBJETO: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, para apoyar trámites y procedimientos administrativos correspondientes a las diferentes actuaciones disciplinarias que adelanta el Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario.

VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato será por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 7.500.000) M/TE**

FORMA DE PAGO: Se cancelará el valor pactado mediante **TRES (03)** pagos iguales parciales cada **TREINTA (30) DÍAS** por un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS ($2.500.000) M/CTE C/U,** previa presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades contractuales realizadas, evidencias, soporte del pago al sistema general de seguridad social en Salud, Pensión y ARL, y Estampillas con el respectivo visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.

NOTA: El pago mensual queda supeditado a la entrega de la totalidad de los documentos correspondientes a la ejecución contractual del mes vencido a cobrar, y el último pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los documentos, archivos y/o expedientes de propiedad de la entidad contratante, el supervisor tendrá un plazo no menor de ocho (08) días para la revisión del mismo.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Para solucionar la necesidad se requiere de un tiempo de ejecución de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por parte del supervisor designado por el Municipio de Armenia.

CONTRATISTA: **MARIA JUAQUINA GONZALES BARRETO**

SUPERVISOR: **ELSA VICTORIA GARIBELLO AGUDELO**

FECHA INICIO DE EJECUCIÓN: **28 de enero de 2022**

FECHA DE TERMINACIÓN: **27 de abril de 2022**

NOTAS O CONSTANCIAS ADICIONALES:

El (la) Supervisor (a) del contrato deja constancia que previo a la suscripción de la presente acta de inicio, se cuenta con el respectivo Registro Presupuestal.

NOTA: Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.
Concepto de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

Proyectó-Elaboró: Hellen Vanessa Sanchez Sanchez -Abogada contratista-DACID
Revisó: Santiago Morales Arcila -Profesional Especializado-DACID

Escaneado con CamS